

Zona Desfavorable Art 55 Inc a) y b)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Marzo de 2016, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto TELL, en representación de la FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOEESITRA) y por otra parte la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. representada por los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Diego ROCA, quienes manifiestan lo siguiente:


**PRIMERO:** Considerando lo establecido en el punto CUARTO del acta del 4/3/15, en cuanto al compromiso de negociar la mejora paulatina en los porcentajes de zona desfavorable establecidos en los incisos a) y b) del Art 55 del CCT 201/92, las partes acuerdan el siguiente esquema de mejora para el pago de la zona desfavorable, quedando establecido en los siguientes porcentuales con vigencia 1° de octubre de 2016:

Inciso a): el porcentual sobre los sueldos asignados a aplicar aumenta de 110% al 120%

Inciso b): el porcentual sobre los sueldos asignados a aplicar aumenta del 55% a 60%

Las Partes solicitarán la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows five handwritten signatures in black ink. From left to right: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'A'; a signature that appears to be 'D'; a signature that appears to be 'M'; and a signature that appears to be 'H'. The signatures are written in a cursive, somewhat illegible style.